

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522190011600

Seria del caso resolver sobre la documental allegada por la parte actora (Págs. 141 a 204), de no ser porque aquel proviene de un canal digital del cual se desconoce su procedencia, pues la abogada actora no cuenta con sus datos actualizados en el Registro Nacional de Abogados, lo que de suyo impide determinar la autenticidad de la documental.

Por lo anterior, se insta a la memorialista, para que actualice sus datos en la mencionada plataforma y remita desde el canal digital inscrito, la solicitud, lo anterior en atención en virtud en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 052 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e08b46451aa4baeaae50e4e743fbc92947749f05a73e77de080c34a9b6f69a Documento generado en 30/09/2021 08:07:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

D.P.E